ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 00615-2025

En la ciudad de San Gil, a los dieciocho (18) días de mes de junio de 2025, se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato, contando con la participación de **DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.528.821 expedida en Bucaramanga Representante Legal de **UT LA CAÑADA** con **NIT No.901.950.503-7**, quién dentro del presente contrato actúa en calidad de **CONTRATISTA**, **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.946.883 de Socorro, Representante Legal de la **CORPORACIÓN INGENIERÍA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO - INGENIART**, identificada con **NIT 804.016.672-2**, EN CALIDAD DE I**NTERVENTOR**, y **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.104.069.512** expedida en Oiba, en calidad de Subdirectora de Planeación y ordenamiento Ambiental con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del **Contrato de Consultoría No. 00615-2025**.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO No.	**00615 DE 2025**
PROCESO CONTRACTUAL	**CM2-001-2025**
LOCALIZACIÓN	Municipio de los Santos de Santander
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	**UT LA CAÑADA**
NIT	901.950.503-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE
	91.528.821 de Bucaramanga
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUS TRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($657.154.201,18) M/CTE
VALOR ADICION	N.A
FORMA DE PAGO:	La Corporación pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se cancelará un noventa por ciento (90%)

	del valor del contrato, por actas parciales conforme al cumplimiento de los entregables según el cronograma y flujo de caja establecidos. Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de recibo final. Todos los documentos y soportes presentados por el contratista deben estar aprobados y avalados por la interventoría, con visto bueno del supervisor o de quien haga sus veces. Para efectos de cada pago, el CONSULTOR deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales del personal asignado para la ejecución del contrato. El oferente adjudicatario deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los pagos serán efectuados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la C.A.S., de tal manera que ésta no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. La C.A.S. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contratista asumirá los impuestos de ley aplicables al contrato. Los pagos serán efectuados por la Subdirección Administrativa y Financiera en la cuenta bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo

	cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. La C.A.S. sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES	
SUPERVISORA	**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 30 de mayo de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN No 1	**FECHA DE INICIO**: 26 de diciembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 9 de febrero de 2026
ACTA DE TERMINACION	13 de febrero de 2026	

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO
Modificatorio No.1	26 de diciembre 2025	Suspender contrato.
Modificatorio No.2	10 de febrero 2026	Reactivar contrato

SUSPENSIONES:

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO
Suspensión No.1	26 de diciembre de 2025	1.5 meses	09 de febrero de 2026

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
Siete (07) meses	13 DE FEBRERO DE 2026

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$657.154.201,18
VALOR ADICIONAL:	N.A
DURACIÓN DEL CONTRATO	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de febrero de 2026
VALOR ACTA PARCIAL No. 1 - CANCELADA	$187.422.709
VALOR ACTA PARCIAL No. 2 - CANCELADA	$347.382.048,89
SALDO POR PAGAR – contra liquidación	$122.349.443,29

Es importante aclarar que el valor pendiente por cancelar incluye el último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de recibo final.

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintinueve 29 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato de Consultoría No. 00615 de 2025, resultante del proceso contractual CM2-001-2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la UT LA CAÑADA, cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUS TRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER, por valor SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($657.154.201,18) M/CTE y un plazo de ejecución de siete (07) meses.

2. Qué; el TREINTA (30) de MAYO DE 2025, se suscribió el ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.00615-2025, entre el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, fijándose como fecha de terminación el día VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el mencionado contrato.

3. Que en virtud de la CLÁUSULA TERCERA del contrato No. 00615-2025 se establece la FORMA DE PAGO, La CAS, cancelará el valor del contrato mediante precios unitarios sin formula de reajuste de la siguiente manera: Por actas parciales de acuerdo al avance de ejecución según precios unitarios ofertados hasta el 90% del valor total del contrato, y un pago final correspondiente al último 10% del valor del contrato a la suscripción del acta de liquidación, previo cumplimiento y radicación de la factura junto con los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, los requisitos legales administrativos y disponibilidad del PAC, y la certificación de recibo a satisfacción, visto bueno

del supervisor designado por la Corporación. Dicho valor comprende todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, incluyendo recursos humanos y físicos, gastos de traslado, manutención y alojamiento en caso de ser necesario, y ajustes por cambio de vigencia. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos. Y se acompañará de: * Informe y acta de recibo parcial y/o final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. * Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). * El Contratista deberá presentar para el trámite de sus actas, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y tributarias establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que legalmente se asimile a la factura. Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza previa presentación de los informes mensuales y la correspondiente factura. Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos y el IVA, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él."

4. Que el contratista UT LA CAÑADA, identificado con NIT No. 901.950.503-7, tramitó el Acta Parcial de Cobro No. 1, radicada el diecisiete (17) de noviembre de 2025, por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTÍDOS SETECIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($187.422.709), la cual fue debidamente validada, aprobada y pagada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, alcanzando con ello un porcentaje acumulado de ejecución financiera del veintiocho coma cincuenta y dos por ciento (28,52%) del valor total del contrato.

5. Que el contratista UT LA CAÑADA, identificado con NIT No. 901.950.503-7, tramitó el Acta Parcial de Cobro No. 2, radicada el veintitrés (23) de diciembre de 2025, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($347.382.048,89), la cual fue debidamente validada, aprobada y pagada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, alcanzando con ello un porcentaje acumulado de ejecución financiera del ochenta y un coma treinta y ocho por ciento (81,38%) del valor total del contrato.

6. Qué; el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 del Contrato de consultoría 00615-2025, mediante la cual se acordó la suspensión temporal del mismo, al considerarse procedentes y debidamente justificadas las causas expuestas por el contratista.

7. Que el contratista **UT LA CAÑADA**, identificado con NIT No. 901.950.503-7, hizo entrega formal del producto final de ejecución mediante oficio radicado el **13** de **febrero** de **2026**, el cual comprende el consolidado definitivo conforme a las condiciones técnicas y contractuales exigidas en el marco del proyecto; productos y documentos que fueron debidamente revisados, validados y aprobados por la interventoría mediante OFICIO No. OF-CM2-003-027-2025 del 13 de febrero de 2026, certificando el cumplimiento a satisfacción de los componentes técnicos, ambientales, administrativos y financieros pactados en el objeto contractual, el cual contiene lo siguiente:

FASE I. DECLATARIA Y ACCIONES PREVIAS
Documento de análisis de información existente
Documento de recopilación de información hidrometeorológica
Documento y GDB base cartográfica
Documento de identificación preliminar de usuarios
Documento de identificación de conflictos del recurso hídrico
Plan operativo
FASE II. VISITA OCULAR Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE REGLAMENTACIÓN
2.1 TRABAJO DE CAMPO
Visita ocular y censo de usuarios
Cargue información en el formato RURH
2.2. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE REGLAMENTACIÓN
Actualización de estudio socioeconómico
Estudio climático
Estudio hidrográfico

Actualización de estudios de oferta hídrica
Actualización de estudios de demanda hídrica
Estimación de indicadores de presión del recurso hídrico
Sistematización de la información
FASE III. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
Elaboración de proyecto de distribución
Avisos y publicaciones de proyecto de distribución
Recepción y trámite de objeciones
FASE IV. REGLAMENTACIÓN DE LA CORRIENTE
Elaboración de providencia
Resolución de reglamentación

8. Que las actividades pactadas y ejecutadas corresponden a las siguientes:

ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VALOR TOTAL
FASE 1. Acciones previas - Declaratoria			$ 56.249.312,42
Documento de análisis de información existente	GLB	1	$ 12.499.847,21
Documento de Recopilación de información hidrometereológica	GLB	1	$ 6.249.923,60
Documento y GDB base cartográfica	GLB	1	$ 6.249.923,60
Documento de identificación preliminar de usuarios	GLB	1	$ 18.749.770,81
Documento de identificación de conflictos del Recurso Hídrico	GLB	1	$ 6.249.923,60
Plan Operativo	GLB	1	$ 6.249.923,60
FASE II. Visita Ocular y Actualización de Estudios de Reglamentación			$ 353.791.931,81
Trabajo de Campo			
Visita Ocular y censo de usuarios	GLB	1	$ 101.248.762,37
Cargue información en el formato RURH	GLB	1	$ 11.249.862,49
Actualización de Estudios de Reglamentación			
Actualización Estudio Socioeconómico	GLB	1	$ 28.124.656,21

Estudio Climático	GLB	1	$ 16.874.793,73
Estudio Hidrográfico	GLB	1	$ 16.874.793,73
Actualización de Estudios de Oferta Hídrica	GLB	1	$ 67.209.806,67
Actualización Estudios de Demanda Hídrica	GLB	1	$ 67.209.806,67
Estimación de Indicadores de Presión del Recurso Hídrico	GLB	1	$ 28.124.656,21
Sistematización de la Información	GLB	1	$ 16.874.793,73
FASE III. Proyecto de Distribución de Agua			$ 95.623.831,13
Elaboración del Proyecto de Distribución	GLB	1	$ 28.124.656,21
Avisos y Publicaciones Proyecto de Distribución	GLB	1	$ 11.249.862,49
Recepción y Trámite de Objeciones	GLB	1	$ 56.249.312,43
FASE 4. Reglamentación de la Corriente			$ 46.565.345,80
Elaboración de la Providencia	GLB	1	$ 28.124.656,21
Resolución de Reglamentación	GLB	1	$ 18.440.689,59
SUBTOTAL REGLAMENTACIÓN LA CAÑADA			$ 552.230.421,16
IVA 19%			$ 104.923.780,02
VALOR TOTAL			**$ 657.154.201,18**

El valor total ejecutado corresponde a ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESO CON DIECIOCHO CENTAVOS*** **M/CTE ($657.154.201,18**) IVA incluido.

9. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

10. Que una vez realizada la revisión de las planillas de pago allegadas por el contratista, de los aportes al sistema de general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), se verificó que el personal cumple con el tiempo y porcentaje de dedicación ofertado para la ejecución del proyecto, de la misma manera se revisa el IBC con los soportes pagados de las planillas anexadas de los diferentes operadores liquidados de la seguridad social, observando que cumple con el valor ofertado aceptado por la entidad respecto al desglose del factor multiplicador.

11. RECIBO A SATISFACCIÓN; La interventoría **Corporación Ingeniería Arquitectura Ambiente y Territorio** del contrato de consultoría No. 00615-2025 certifica que el contratista UT LA CAÑADA cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y financieras derivadas del contrato, de conformidad con el objeto contractual,

los estudios previos, la propuesta presentada y las actividades ejecutadas, por lo cual la interventoría certifica que el contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual, sin perjuicio del trámite de liquidación correspondiente

12. Que la CAS realizará el desembolso al contratista UT LA CAÑADA, identificada con NIT No. 901.950.503-7, por un valor de CIENTO VEINTÍDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($122.349.443,29) correspondiente al valor final de la ejecución física y financiera descrita en la presente acta de recibo final, equivalente al 18,62% pendiente por pagar del objeto contractual este porcentaje del ocho coma sesenta y dos por ciento (8,62 %) y el diez por ciento (10%) cancelado contra la liquidación, conforme a la forma de pago pactada contractualmente.

13. La ejecución del contrato de UT LA CAÑADA recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

14. Que el porcentaje de ejecución del Contrato de consultoría No. 00615-2025 es de un 100%.

15. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Consultoría No 00615-2025, avala lo que en la presente acta se suscribe.

16. Que, en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir a entera satisfacción, por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, el INFORME FINAL presentado por el contratista objeto del presente Contrato de consultoría No. 00615 de 2025, cuyo objeto es el “ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LAREGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LACORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUSTRIBUTARIOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOSSANTOS, SANTANDER”.

SEGUNDO: Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS ha validado la ejecución de las actividades del Contrato de Consultoría No. 00615-2025 por medio de la aprobación formal emitida por la interventoría Corporación Ingeniería Arquitectura Ambiente y Territorio, en la cual se observa y certifica que el contratista cumple a cabalidad con lo estipulado en el objeto contractual de acuerdo con la relación de documentos y anexos que forman parte integral de la presente acta.

TERCERO: Autorizar el desembolso al contratista UT LA CAÑADA, identificado con NIT No. 901.950.503-7, por un valor de CIENTO VEINTÍDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($122.349.443,29) correspondiente al pago final y total generado con ocasión de la liquidación del contrato, valor que integra el pago parcial pendiente por pagar correspondiente a un porcentaje del ocho coma sesenta y dos por ciento (8,62%) y el diez por ciento (10%) cancelado contra la liquidación, conforme a la forma de pago pactada contractualmente. En consecuencia, la presente acta soporta el pago total a que tiene derecho el contratista, de acuerdo con la ejecución y liquidación del objeto contractual.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

DIEGO ALEJANDRO GRACÍA MONSALVE
Representante Legal
UT – QUEBRADA ZAPATOCA
NIT 901.958.628-5
CONTRATISTA

SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Representante Legal
CORPORACIÓN INGENIERÍA
ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO
INTERVENTORÍA

V.b EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL – CAS
SUPERVISOR

VoBo. Ing. RODOLFO SÁNCHEZ RUÍZ – funcionario- Apoyo a la supervisión

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co